

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2533458

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8375

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Karin Maria LARA PIZARRO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Noviembre de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU Nº25786927-5.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Karin Maria LARA PIZARRO de nacionalidad PERUANA hasta 14/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezosa Riquelme
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/cff
[662]07/02/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo